



DECRETO U. DE C. Nº 92 318

VISTOS:

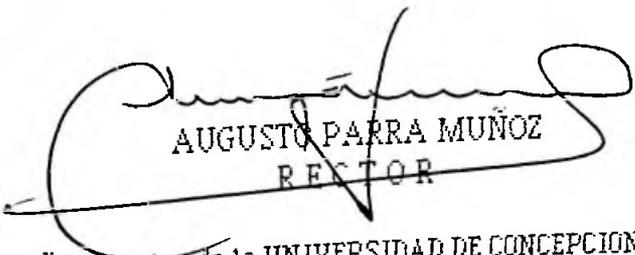
Que mediante Decreto U. de C. Nº 90-582 de 28.12.90 se delegó en el Vicerrector y en el Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos determinadas facultades que dicen relación con materias de indole contractual del personal académico y no académico de la Universidad, delegación que fue prorrogada por Decreto U. de C. Nº 92-237 de 14.08.92, la que expiró el 31.12.92; la necesidad de mantener la delegación de facultades antes indicadas; y teniendo presente lo dispuesto en los artículos 33, inciso 3º; 36, Nº 12; y 21, primera parte de los estatutos de la Corporación; y en el Decreto U. de C. Nº 90-242 de 11.06.90,

DECRETO:

Prorrógase a contar del 1º.01.93 y hasta el 31.12.93 la delegación de facultades efectuada por el Decreto U. de C. Nº 90-582 de 28.12.90, al VICERRECTOR y VICERRECTOR DE ASUNTOS ECONOMICOS Y ADMINISTRATIVOS.

Transcribábase a los señores Vicerrectores; a los Sres. Decanos de Facultades, Director Unidad Académica Los Angeles; Directores de: Docencia, Extensión, Investigación, Escuela de Graduados, Bibliotecas, Personal, Planificación e Informática; al Sr. Contralor; y al Sr. Abogado Jefe de Servicio Jurídico, y a todas las reparticiones universitarias. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 31 de diciembre de 1992



AUGUSTO PARRA MUÑOZ
RECTOR

Decreto por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.



CARLOS ALVAREZ NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL

CAN/ea.

92 -002